

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 007 -EMASEO EP-2020

Yolanda Gaete Zambrano
**GERENTE GENERAL DE LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que,** el artículo 288 ibídem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*;
- Que,** el modelo de descentralización contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, entre ellas, la establecida en la letra d) del artículo 55, que establece: *"Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley (...)"*;
- Que,** la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su artículo 34, norma la contratación en las empresas públicas y dispone textualmente: *"...2. RÉGIMEN COMÚN. - Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables. Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, para este efecto se aplicarán las resoluciones que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública..."*;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCOP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, y sus respectivas reformas; el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus reformas; las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), actualmente codificadas mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016;

0

10

y, demás resoluciones vigentes, norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...";
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: "...**Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.-** Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec...";
- Que,** el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, del 31 de agosto de 2016), establece: "...Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación - PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación - PAC para entidades contratantes...";
- Que,** con el fin de instrumentar la prestación del servicio público mencionado, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, actual artículo 1.2.135 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; cuyo objeto principal es el operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos, así como administrar las acciones y activos de agencias y unidades de negocios, que formen parte del sistema municipal de aseo, dentro de sus actividades en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 17-DE-2010 del 25 de junio de 2010, determina que: "El (la) Gerente (a) General ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y es responsable ante el Directorio por su gestión

administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente (a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo...";

- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra vinculada a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021, instrumento que dispone la articulación de las políticas de cada institución pública, con los objetivos de la estrategia territorial nacional; la número tres (3), plantea profundizar el reencuentro con la naturaleza, para vivir en un ambiente libre de contaminación, así como la promoción de un ambiente adecuado, que incluye una correcta recolección de los desechos sólidos;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra articulada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025, cuyo Objetivo Estratégico Tres (3) Quito Ciudad Inteligente: Ambiente, ha planteado como Política A1: "Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social"; objetivos metropolitanos con los cuales esta empresa se encuentra comprometida;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en sesión extraordinaria del día lunes 10 de junio de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; en concordancia con lo establecido en el artículo 1.2.135. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 5, letra n) del Reglamento Interno del Directorio, resolvió nombrar a Irma Yolanda Gaete Zambrano, como Gerente General de la EMASEO EP, por lo tanto, representante legal, judicial y extrajudicial, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. En consecuencia, la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la EMASEO EP, emitió la Acción de Personal No. 356-DRAT-2019 de 10 de junio de 2019, que contiene el nombramiento de libre designación y remoción, a favor de Irma Yolanda Gaete Zambrano;
- Que,** en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2019, el Directorio de EMASEO EP emitió la Resolución No. 182-DIR-EMASEO EP-20/12/2019, en la cual se resolvió: "...Aprobar el punto 3 del orden del día, que corresponde al Plan Operativo Anual 2020 y la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2020...";
- Que,** mediante Resolución Administrativa motivada No. 002-EMASEO EP-2020, de 14 de enero de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano, aprobó y dispuso la publicación del Plan Anual de Contratación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** con Memorando No. 39-DROS-2020, de 22 de enero de 2020, el Director de Operaciones (E), MSc. Roberto Vásquez, solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: "... previo a su aprobación y autorización se realice la correspondiente reforma al PAC del año 2020 para incrementar el presupuesto de las siguientes actividades: ..."

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERÍODO
630805	364100021	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de fundas Biodegradables para el servicio de barrido de la EMASEO EP	1	Unidad	47040	47040	C2 / C3
631404	491190914	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de maquinaria para recolección diferenciada	1	Unidad	50000	50000	C2
630209	942220012	Consultoría	Consultoría Contratación Directa	Contratación de una Consultora calificada por el Autoridad Ambiental Nacional, para la gestión de los residuos peligrosos y/o especiales.	1	Unidad	4000	4000	C2 / C3
630609	832110112	Consultoría	Consultoría Contratación Directa	Contratación de una Consultora calificada por la Autoridad Ambiental Nacional, para realizar el monitoreo biótico en el CO La Occidental.	1	Unidad	6500	6500	C3
630609	831110951	Servicio	Ínfima Cuanfía	Contratación de los servicios de un laboratorio calificado por el SAE, para realizar el monitoreo de aguas residuales en el CO La Occidental y Forestal.	1	Unidad	2000	2000	C2 / C3
630502	721120012	Servicio	Arrendamiento de bienes inmuebles	Contratación del servicio de arrendamiento del Cuartelillo de la Briceño para la EMASEO EP	1	Unidad	56448	56448	C1

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERÍODO
630805	364100021	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de fundas Biodegradables para el servicio de barrido de la EMASEO EP	1	Unidad	101016	101016	C1 / C2 / C3
631404	491190914	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de maquinaria para recolección diferenciada	1	Unidad	43972	43972	C2
630209	942220012	Servicio	Ínfima Cuanfía	Contratación de una Consultora calificada por el Autoridad Ambiental Nacional, para la gestión de los residuos peligrosos y/o especiales.	1	Unidad	4000	4000	C1 / C3
630609	832110112	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	Contratación de una Consultora calificada por la Autoridad Ambiental Nacional, para realizar el monitoreo biótico en el CO La Occidental.	1	Unidad	13000	13000	C1 / C3
630609	831110951	Servicio	Ínfima Cuanfía	Contratación de los servicios de un laboratorio calificado por el SAE, para realizar el monitoreo de aguas residuales en el CO La Occidental y Forestal.	1	Unidad	4000	4000	C1 / C2 / C3

630502	721120012	Servicio	Arrendamiento de bienes inmuebles	Contratación del servicio de arrendamiento del Cuartelillo de la Briceño para la EMASEO EP	1	Unidad	0.00	0.00	SE ELIMINA ÉSTA ACTIVIDAD EL PROCESO NO SE EJECUTARÁ
--------	-----------	----------	-----------------------------------	--	---	--------	------	------	--

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando No. 39-DROS-2020, de 22 de enero de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: "Autorizado 27-01-2020". Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos Encargado, Ing. Santiago Auz Placencia dispuso a la Unidad de Adquisiciones lo siguiente: "Adquisiciones. - Trámite pertinente 27-01-2020";

Que, con Memorando No. 038-DRME-2020, de 28 de enero de 2020, el Director de Maquinaria y Equipo, Ing. Alexis Ortiz Ayala, solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: "... autorice a quien corresponda, la reforma respectiva al PAC con el siguiente detalle ..."

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630813	3611100219	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de neumático 245/70r16 107s toda posición aplicación todo terreno	44.00	Unidad	150,20	6.608,800	C1

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO
630813	3611100212	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de neumático 245/70r16 107s toda posición aplicación todo terreno	32.00	Unidad	150,20	4.806,40	C1
630813	3611100213	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de neumático 245/70r16 107i toda posición aplicación regional	13.00	Unidad	137,47	1.787,11	C1

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando No. 038-DRME-2020, de 28 de enero de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: "Autorizado 28-01-2020". Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos Encargado, Ing. Santiago Auz Placencia dispuso a la Unidad de Adquisiciones lo siguiente: "Adquisiciones. - Trámite pertinente 28-01-2020";

Que, con Memorando No. 045-DRME-2020, de 30 de enero de 2020, el Director de Maquinaria y Equipo, Ing. Alexis Ortiz Ayala, solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: "... autorice a quien corresponda, la reforma respectiva al PAC con el siguiente detalle ..."

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
630813	36111002136	Bien	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 235 75 R17.5 TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL	8	Unidad	\$ 280.92	\$ 2.247.360
630805	353220012	Bien	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE DESENGRASANTE	1	Unidad	\$ 5000.00	\$ 5.000.00

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
630813	36113001139	Bien	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 235 75 R17.5 TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL	8	Unidad	\$ 280.920	\$ 2.247.360
630805	3532200117	Bien	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE DESENGRASANTE	787	Galón	\$ 6.350	\$ 4.997.450

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando No. 045-DRME-2020, de 30 de enero de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: "Autorizado 30-01-2020". Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos Encargado, Ing. Santiago Auz Placencia dispuso a la Unidad de Adquisiciones lo siguiente: "Adquisiciones. - Trámite pertinente 30-01-2020";

Que, a través de Memorando No. 030-SRAD-2020, de 30 de enero de 2020, el Subdirector de Recursos Administrativos (E), Santiago Auz Placencia, solicitó a la Subdirectora de Contratación Pública, Cristina Ulloa Monar la: "Revisión legal del proyecto de resolución administrativa para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la EMASEO"; y,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la reforma del Plan Anual de Contratación – PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EP para el año 2020 (segunda reforma), en los términos constantes en los memorandos señalados en los considerados precedentes conforme al siguiente detalle:

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERÍODO
630805	364100021	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de fundas Biodegradables para el servicio de barrido de la EMASEO EP	1	Unidad	47040	47040	C2 / C3

631404	491190914	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de maquinaria para recolección diferenciada	1	Unidad	50000	50000	C2
630209	942220012	Consultoría	Consultoría Contratación Directa	Contratación de una Consultora calificada por el Autoridad Ambiental Nacional, para la gestión de los residuos peligrosos y/o especiales.	1	Unidad	4000	4000	C2 / C3
630609	832110112	Consultoría	Consultoría Contratación Directa	Contratación de una Consultora calificada por la Autoridad Ambiental Nacional, para realizar el monitoreo biótico en el CO La Occidental.	1	Unidad	6500	6500	C3
630609	831110951	Servicio	Ínfima Cuanfía	Contratación de los servicios de un laboratorio calificado por el SAE, para realizar el monitoreo de aguas residuales en el CO La Occidental y Forestal.	1	Unidad	2000	2000	C2 / C3
630502	721120012	Servicio	Arrendamiento de bienes inmuebles	Contratación del servicio de arrendamiento del Cuartelillo de la Briceño para la EMASEO EP	1	Unidad	56448	56448	C1
630813	3611100219	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de neumático 245/70r16 107s toda posición aplicación todo terreno	44.00	Unidad	150,20	6.608,800	C1
630813	36111002136	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de neumático 235 75 r17,5 toda posición aplicación regional	8	Unidad	\$ 280,92	\$ 2.247,360	C1
630805	353220012	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de desengrasante	1	Unidad	\$ 5000,00	\$ 5.000,00	C1

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERÍODO
630805	364100021	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de fundas Biodegradables para el servicio de barrido de la EMASEO EP	1	Unidad	101016	101016	C1 / C2 / C3
631404	491190914	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de maquinaria para recolección diferenciada	1	Unidad	43972	43972	C2
630209	942220012	Servicio	Ínfima Cuanfía	Contratación de una Consultora calificada por el Autoridad Ambiental Nacional, para la gestión de los residuos peligrosos y/o especiales.	1	Unidad	4000	4000	C1 / C3
630609	832110112	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	Contratación de una Consultora calificada por la Autoridad Ambiental Nacional, para realizar el monitoreo biótico en el CO La Occidental.	1	Unidad	13000	13000	C1 / C3

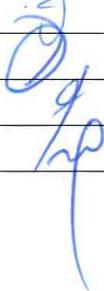
630609	831110951	Servicio	Ínfima Cuantía	Contratación de los servicios de un laboratorio calificado por el SAE, para realizar el monitoreo de aguas residuales en el CO La Occidental y Forestal.	1	Unidad	4000	4000	C1 / C2 / C3
630502	721120012	Servicio	Arrendamiento de bienes inmuebles	Contratación del servicio de arrendamiento del Cuartelillo de la Briceño para la EMASEO EP	1	Unidad	0.00	0.00	SE ELIMINA ÉSTA ACTIVIDAD EL PROCESO NO SE EJECUTARÁ
630813	3611100212	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de neumático 245/70r16 107s toda posición aplicación todo terreno	32.00	Unidad	150,20	4.806,40	C1
630813	3611100213	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de neumático 245/70r16 1071 toda posición aplicación regional	13.00	Unidad	137,47	1.787,11	C1
630813	36113001139	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de neumático 235 75 r17.5 toda posición aplicación regional	8	Unidad	\$ 280,920	\$ 2.247,360	C1
630805	3532200117	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de desengrasante	787	Galón	\$ 6.350	\$ 4.997,450	C1

Art. 2.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal www.compraspublicas.gob.ec y se realice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la EMASEO EP, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Art. 3.- Disponer la ejecución del PAC reformado a las distintas unidades administrativas de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en el ámbito de sus competencias.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los **30 ENE. 2020**


 Yolanda Gaete Zambrano
**GERENTE GENERAL DE LA
 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

Acción:	Nombre:	Cargo:	Sumilla:	Fecha:
Elaborado por:	Alejandra Rojas	Asistente de Adquisiciones		30/01/2020
Revisión:	Santiago Auz Placencia	Subdirector de Recursos Administrativos (E)		30/01/2020
Revisión Legal	Cristina Ulloa Monar	Subdirectora de Contratación Pública		30/01/2020
Aprobado por:	Ricardo Enriquez	Director Jurídico		30/01/2020